SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003019

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Esmeraldas el 08 de marzo de 2014, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía TURIRUEGG S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No.SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0777 de 04 de agosto de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2675 de 18 de agosto de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD$2.000,00 a USD$12.500,00 y la reforma de estatutos de la compañía TURIRUEGG S.A., en los términos constantes de la referida escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Esmeraldas el 08 de marzo de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Atacames, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que las Notarías Cuarta del cantón Esmeraldas y Segunda del cantón Santa Ana, provincia de Manabí tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Atacames, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil de Portoviejo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y c) que dichos funcionarios siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de agosto de 2014.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EV EXP. 36919 Tr. 01.1.14.000303

SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA QUEDA ANOTADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ LA RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003019, DICTADA POR EL AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD $ 2.000,00 A USD$ 12.500,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TURIRUEGG S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCIÓN. DOY FE. ESMERALDAS 20 DE OCTUBRE DEL 2014.

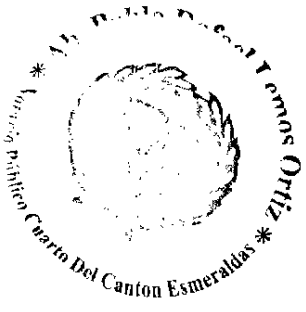

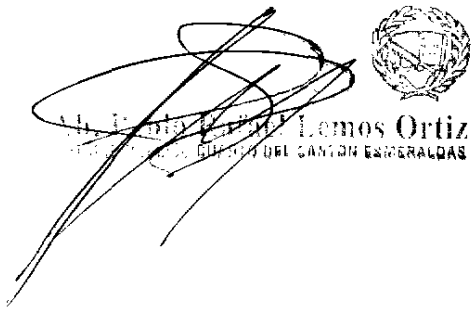

ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE LEON.- En cumplimiento con lo dispuesto por el **Abogado Alvaro Guivernau Becker, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION,** Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA"TURIRUEGG S.A."** bajo el No. de Protocolo 263, de fecha 5 de Abril del año 2010, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, se toma nota del contenido de la Resolución número **SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003019**, mediante la cual RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO**: APROBAR: **a.-)** El aumento del Capital suscrito de **USD** $ 2.000,00 a USD $ 12.500,00 y la Reforma de estatuto de la Compañía TURIRUEGG S.A. en los términos constantes de la

referida escritura pública otorgada en la Notaría cuarta del cantón Esmeraldas el 8 de marzo del 2014; y, disponer que un extracto de la misma se duplique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Atacames, domicilio principal de la compañía; **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que las Notarías Cuarta del cantón Esmeraldas y Segunda del cantón Santa Ana, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias razones respectivas; **ARTICULO TERCERO.-** DISPONER: **a.-)** Que el Registrador de la propiedad del cantón Atacames, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; **b.-)** Que el Registrador Mercantil de Portoviejo tome nota de la inscripción al margen de la constitución; y, **c.-)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública. Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de agosto del 2014.-
Santa Ana, Octubre 22 del 2014

EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

ABG. GALO PALMA BRIONES
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí - Ecuador

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2890
NÚMERO DE MARGINACIÓN: 03

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO TOMA NOTA:

- **RAZON**: SE TOMA NOTA LA MARGEN D ELA RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.003019, EMITIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, DEL 18 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD $ 2.000,00 A USD$ 12.500,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TURIRUEGG S.A. SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL b) DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

REGISTRADOR MERCANTIL

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÒRDOVA. EDIF BANCO LA PREVISORA

Nº 0034866

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Eugenio Espejo y Luis Tello

Número de Repertorio: 2014– 2881

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 827 a 832 con el número de inscripción 392 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TURIRUEGG S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Atacames
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Teófilo Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad
Dr. Teófilo Valencia V.
Registrador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ATACAMES ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD